

EN XILITLA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE XILITLA S.L.P. EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACC. II, ART. 23 PÁRRAFO 2º, ART. 70 FRACC. III, ART. 78 FRACC. III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA PRESENTE **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE;

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR NO. 22
- IV. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA VECINAL DE MEJORA, PARA EL PERÍODO 2018-2021 EXPUESTA POR EL ING. ROSENDO PACHECO JUSTO
- V. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN O INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA, PARA EL PERÍODO 2019-2021 EXPUESTA POR EL ARQ. ALFREDO MORAN GÓMEZ.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO UNO: PARA DAR INICIO LA SESIÓN SE PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, POR CONDUCTO DEL LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CC. PROFR. MARTIN EDUARDO MARTÍNEZ MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA, SINDICO MUNICIPAL; LIC JANNETT LÓPEZ MÁRQUEZ, PRIMER REGIDOR; C. XOCHITL IGNACIO VENTURA, SEGUNDO REGIDOR; ING. RUBÉN HERVERT HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR; PROFRA. FELICITAS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR; C. MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ GARAY, QUINTO REGIDOR; PROFRA. DIANA GUADALUPE VEGA GONZÁLEZ, SEXTO REGIDOR; DANDO CUENTA EL SECRETARIO GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.

PUNTO NÚMERO DOS: UNA VEZ VERIFICADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFR. MARTIN EDUARDO MARTÍNEZ MORALES.

PUNTO NÚMERO TRES: EN EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA DA LECTURA AL ACTA DE CABILDO ANTERIOR

GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA S.L.P., LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA DA CUENTA QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRA EN ESTE RECINTO EL ING. ROSENDO PACHECO JUSTO A EFECTO DE EXPONER LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA VECINAL DE MEJORA, PARA EL PERÍODO 2018-2021, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPAL DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. PROFR. MARTÍN EDUARDO MARTÍNEZ MORALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 101, 102, 102 BIS, 102 TER Y 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 16 AL 38, 40 Y DEMÁS, RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE XILITLA, S.L.P, EXPIDE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

SE INVITA A TODOS LOS CIUDADANOS, QUE TENGAN INTERÉS EN FORMAR PARTE DEL PROCESO DE ELECCIÓN, PARA LA RENOVACIÓN O INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL DE MEJORA, PARA EL PERÍODO 2018-2021 BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. -DE LAS PLANILLAS: LOS INTERESADOS DEBERÁN REGISTRARSE EN PLANILLA DEBIDAMENTE INTEGRADAS CON LOS PUESTOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y TRES VOCALES.

LOS CIUDADANOS QUE HAYAN OCUPADO PUESTO DE DIRIGENTE MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL DE UN PARTIDO POLÍTICO O HABER DESEMPEÑADO UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR O ADMINISTRATIVO DE DIRECCIÓN O MANDO EN EL H. AYUNTAMIENTO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS A LA ELECCIÓN DEL ORGANISMO, NO PODRÁN FORMAR PARTE DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 29 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SEGUNDA. -DEL REGISTRO: SE REALIZARÁ EN EL MISMO LUGAR Y DÍA MARCADO EN LA CONVOCATORIA, (QUINTA.- DE LA ASAMBLEA DE LA ELECCIÓN), 30 (MINUTOS) ANTES DEL HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN LA DELEGACIÓN DE AHUACATLÁN, SE EFECTUARÁ EN LA RESPECTIVA OFICINA DELEGACIONAL EN HORARIO DE **9:00 AM A 15:00 HORAS**, DEL 18 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO DEL AÑO CORRIENTE.

CONCLUIDO EL PERÍODO, NO SE ADMITIRÁ NINGÚN OTRO REGISTRO PUES LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ VIGENTE POR EL TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DESDE EL DÍA 11 AL 26 DE FEBRERO DEL AÑO CORRIENTE O EN SU DEFECTO HASTA EL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

TERCERO. -DE LOS REQUISITOS: PARA SER CANDIDATO A INTEGRAR LAS MESAS DIRECTIVAS, SE REQUIERE:

- 1.- SER VECINO DENTRO DE LA COLONIA, BARRIO, SECTOR, DELEGACIÓN MUNICIPAL, COMUNIDAD O EJIDO EN QUE EJERCERÁ SUS FUNCIONES LA JUNTA VECINAL DE MEJORAS.
- 2.- SER MAYOR DE EDAD.
- 3.- PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- 4.- PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO QUE PRETENDAN CUMPLIR.
- 5.- TENER SU DOMICILIO DISTINTO AL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA.

LAS MESAS DIRECTIVAS DE ORGANISMOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBERÁN INTEGRARSE PREFERENTEMENTE CON LA FÓRMULA DE PARIDAD DE GÉNERO, POR LO QUE EL 50% DE SUS MIEMBROS DEBERÁN SER DE ORDEN FEMENINO Y EL 50% DE ORDEN

LOS FORMATOS DE REGISTRO ESTARÁN DISPONIBLES EN LAS MESAS RECEPTORAS DE DOCUMENTOS, EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADA.

DURANTE EL PERIODO QUE CORRESPONDA, LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS QUE RESULTEN ELECTOS DEBERÁN CONSERVAR VIGENTES LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE, PARA MANTENER SU PERMANENCIA EN EL CARGO, DE LO CONTRARIO SE SUPLIRÁ POR CONSENSO DE ENTRE LOS DEMÁS MIEMBROS Y SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PARA SU APROBACIÓN. AL SOLICITAR SU REGISTRO, DEBERÁ PRESENTARSE UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA CON SU DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMARÁ LA DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.

LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO, SE EMITIRÁN DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO EL MISMO, EN UN PERIODO DE 3DÍAS, O BIEN EN EL MISMO DÍA DE ELECCIÓN EN EL MISMO LUGAR Y FECHA ACORDADA, POR LO QUE EL INTERESADO PODRÁ ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PARA MAYORES INFORMES.

LAS PLANILLAS PARTICIPANTES TENDRÁN HASTA 24 HORAS ANTES DE LLEVARSE A CABO LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN PARA REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO.

CUARTO.- DE LOS ELECTORES: LOS VECINOS VOTARÁN EN LA ELECCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE MEJORAS, **SERÁ A MANO ALZADA**, DEBERÁN DE COMPROBAR SU RESIDENCIA EN LA COLONIA, BARRIO, SECTOR, DELEGACIÓN MUNICIPAL, COMUNIDAD O EJIDO EN LA QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA CON:

1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

EL REGISTRO DE LOS VECINOS QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN SE HARÁ EL DÍA DE LA ASAMBLEA Y DURARÁ MEDIA HORA (30 MINUTOS), A PARTIR DE LA HORA CONVOCADA, PARA LO CUAL, SE ANOTARÁN EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, UNA VEZ TRASCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO EN LÍNEAS ANTERIORES, VERIFICARÁ EL NÚMERO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN FORMADAS AL CORTE DE LOS 30 MINUTOS, DE MANERA QUE PUEDAN REALIZAR SU REGISTRO ÚNICAMENTE AQUELLAS PERSONAS QUE LLEGARON EN TIEMPO Y FORMA, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR AQUELLOS CIUDADANOS QUE QUISIERON Y PUDIERON HACERLO.

QUINTA.- DE LA ASAMBLEA DE LA ELECCIÓN: LA ASAMBLEA DE LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA _____ DE _____ DE 2019, A LAS _____ HORAS EN EL LUGAR UBICADO _____

EL QUÓRUM, PARA SU INICIO EN PRIMERA CONVOCATORIA SERÁ EL QUE ARROJE EL ESTUDIO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, EN BASE A LAS VARIABLES POBLACIONALES DE LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE QUE SE TRATE, QUE EN ESTE CASO ES DE 30 (**MINUTOS**), DE NO EXISTIR EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN PRIMERA CONVOCATORIA. SE EMITIRÁ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, EN CASO DE QUE EN LA PRIMERA NO HUBIERA QUÓRUM LEGAL SE EFECTUARÁ AL **TERCER DÍA** DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTA CONVOCATORIA, SE PODRÁ ESTABLECER UN TIEMPO DE ESPERA COMO MÁXIMO DE 30 MINUTOS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA, UNA VEZ CUMPLIDO, DE SER NECESARIO, DICHO TIEMPO DE ESPERA, LA ASAMBLEA DEBERÁ DE CELEBRARSE CON LOS HABITANTES EN BASE A LAS VARIABLES POBLACIONALES DE LA DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE QUE SE TRATE, EN EL LUGAR ESTABLECIDO Y LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN SERÁN VALIDADOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO. 5.4.3 DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE NO EXISTIR EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN LA SEGUNDA ASAMBLEA, SE CONVOCARÁ A UNA TERCERA ASAMBLEA QUE SE EFECTUARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA EMITIDA, SE REALIZARÁ CON EL NÚMERO DE PRESENTES PARA TOMAR LOS ACUERDOS Y SERÁN VALIDADOS.

EN CASO DE SOLO EXISTIR UNA PLANILLA REGISTRADA, DE IGUAL FORMA DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO LA ASAMBLEA PARA SOMETERLA A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

DEL ORDEN DEL DÍA PARA INTEGRAR O RENOVAR LA JUNTA VECINAL DE MEJORA:

1. APERTURA DE LA ASAMBLEA.

6. CASOS EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, NOMBRARÁ A UN SECRETARIO DENTRO DE LOS ASISTENTES.
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS PLANILLAS (NO EXCEDERÁ DE 5 MINUTOS).
8. VOTACIÓN Y ESCRUTINIO.
9. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA Y TOMA DE PROTESTA.
10. LEVANTAMIENTO DE ACTA Y FIRMA DE CONFORMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA.
11. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

NO SE PODRÁN TRATAR EN LA ASAMBLEA LOS ASUNTOS QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, NI SEGUIR OTRA CONFIGURACIÓN A LA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA. DE LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO RESOLVERÁ LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN LA CIUDADANÍA PREVIA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

SEXTA. - DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA DE FORMA IMPRESA Y SONORA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE MAYOR AFLUENCIA EN EL MUNICIPIO, ASÍ MISMO, EN LAS COLONIAS, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD HABITACIONAL, PUEBLO, RANCHERÍA, COMISARÍA, COMUNIDAD, LOCALIDAD, BARRIO O SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL, AMPLIAMENTE DIFUNDIDA A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, (ESTRADOS MUNICIPALES, PAGINA WEB DEL MUNICIPIO, <HTTP://WWW.XILITLA-SLP.GOB.MX>, Y EN UNO DE LOS DIARIOS IMPRESOS DE MAYOR DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO).

SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

C. PROF. MARTÍN EDUARDO MARTÍNEZ MORALES. **C. ING. ROSENDO PACHECO JUSTO**
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA 2018-2021.DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA 2018-2021.
RUBRICA.-

RUBRICA.-

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DELIBERAR ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, Y HABIENDO DELIBERADO, EN EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL PROCEDE A PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE EMITAN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO SU MANO DERECHA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA PRESENTADA POR PARTE DEL ING. ROSENDO PACHECO JUSTO.

PUNTO NÚMERO CINCO: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA S.L.P., LIC. FIDENCIO MONTES VILLEDA DA CUENTA QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRA EN ESTE RECINTO ARQ. ALFREDO MORAN GÓMEZ A EFECTO DE EXPONER LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN O INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA, PARA EL PERÍODO 2019-2021, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

y funcionamiento de los organismos municipales de participación ciudadana de Xilitla, S.L.P, expide la presente:

Por acuerdo de cabildo Núm.: 23 con fecha 13 de Febrero del presente año se validó la presente convocatoria con el propósito de fortalecer la participación de los diversos sectores de la sociedad en las tareas de Gobierno.

CONVOCATORIA

Se invita a todos los ciudadanos, que tengan interés en formar parte del proceso de elección, para la renovación o integración del COMITÉ DE OBRA, para el periodo 2019-2021 bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - De las Planillas: Los interesados deberán registrarse en planilla debidamente integradas, el Comité es de tipo Consultivo y se integrará por los siguientes cargos honoríficos: de Presidente, Secretario, Tesorero, vocal de control y vigilancia, vocal uno y vocal dos.

Los ciudadanos que hayan ocupado puesto de dirigente municipal, estatal o federal de un partido político o haber desempeñado un cargo de elección popular o administrativo de dirección o mando en el H. Ayuntamiento en los últimos tres años a la elección del organismo, no podrán formar parte de las mesas Directivas de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana, de conformidad con el art. 29 Fracción III del Reglamento para la integración y funcionamiento de los Organismos Municipales de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. - De los requisitos: Para ser candidato a integrar el Comité de Obra, se requiere:

- 1.- Ser vecino dentro de la colonia, barrio, sector, delegación municipal, comunidad o ejido en que ejercerá sus funciones en el Comité de Obras.
- 2.- Ser mayor de edad.
- 3.- Presentar identificación oficial vigente y comprobante de domicilio.
- 4.- Presentar el plan de trabajo que pretendan cumplir.
- 5.- Tener su domicilio distinto al resto de los integrantes de la planilla.

Los Comités de Obra de Participación Ciudadana deberán integrarse preferentemente con la fórmula de paridad de género, por lo que el 50% de sus miembros deberán ser de orden Femenino y el 50% de orden Masculino, es decir, deberán estar conformadas por hombres y mujeres, sin discriminación, en razón de edad, sexo, género, orientación sexual, raza, religión, etnias, grupo étnico o cualquier otro.

A lo que corresponde a los requisitos identificados en los números 1 y 5 se pondrán a disposición el formato de **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, para los integrantes de la planilla, en el cual se manifestará que se cumplen con los mencionados requisitos.

Los formatos de registro estarán disponibles en las mesas receptoras de documentos, en el lugar y fecha señalada.

Durante el periodo que corresponda, los integrantes del **Comité de Obra** que resulten electos deberán conservar vigentes los requisitos que se establecen en el presente, para mantener su permanencia en el cargo, de lo contrario se suplirá por consenso de entre los demás miembros y se someterá a consideración de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal para su aprobación.

Al solicitar su registro, deberá presentarse uno de los integrantes de la planilla con su documentación completa y firmará la declaración relativa al cumplimiento de los requisitos.

Las constancias de Registro, se emitirán en el mismo día de elección en el mismo lugar y fecha acordada.

TERCERA.- De los Electores: Los vecinos votarán en la elección de la junta vecinal de mejoras, **será a mano alzada**, deberán de comprobar su residencia en la colonia, barrio, sector, delegación municipal, comunidad o ejido en la que se expide la convocatoria con:

1.- Identificación oficial vigente.

El registro de los vecinos que participen en la elección se hará el día de la asamblea y durará media hora (30 minutos), a partir de la hora convocada, para lo cual, se anotarán en la lista de asistencia.

Con independencia de lo anterior, el representante de la autoridad municipal, una vez transcurrido el

_____ de 2019, a las : horas en el lugar ubicado _____

Se realizará la reunión con los ciudadanos presentes, siempre y cuando el número de vecinos sea un mínimo de 20 personas para cubrir los puntos del orden del día; en caso de las localidades demasiado pequeñas, la asamblea se llevarán a cabo con las personas que asistan.

En caso de no llevarse a cabo la reunión por falta de participantes, se convocará de manera inmediata, a una segunda asamblea y si no existe el quorum legal se convocará por tercera vez y se realizará con los asistentes presentes.

En caso de solo existir una planilla registrada, de igual forma deberá de llevarse a cabo la asamblea para someterla a votación de los presentes.

Del orden del día para integrar o renovar el Comité de Obra:

1. Apertura de la asamblea.
2. Registro de las planillas y de los asistentes a la asamblea para integrar o renovar la junta vecinal de mejoras.
3. Declaración de validez de la asamblea.
4. Informe del registro de planillas para presidir mesa directiva del organismo de que se trate.
5. Nombramiento de 2 escrutadores (cada planilla propondrá uno que no forme parte de la planilla y esté debidamente registrado) en todos los casos el representante de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, nombrará a un secretario dentro de los asistentes.
6. Presentación del plan de trabajo de las planillas (no excederá de 5 minutos).
7. Votación y escrutinio.
8. Declaración de validez de la elección del Comité de Obra y toma de protesta.
9. Levantamiento de acta y firma de conformidad de los integrantes de la mesa directiva.
10. Clausura de la asamblea.

No se podrán tratar en la asamblea los asuntos que no estén incluidos en el orden del día, ni seguir otra configuración a la establecida en la convocatoria.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ATRAVEZ DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL XILITLA S.L.P.

QUINTA. - DE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA La presente convocatoria será publicada de forma impresa y sonora en los espacios públicos de mayor afluencia en el municipio, así mismo, en las colonias, fraccionamiento, unidad habitacional, pueblo, ranchería, comisaría, comunidad, localidad, barrio o sectores de la cabecera municipal, ampliamente difundida a través de los canales oficiales de comunicación del H. Ayuntamiento, (estrados municipales, página web del municipio, <http://www.xilitla-slp.gob.mx>, y en uno de los diarios impresos de mayor difusión y circulación en el municipio).

Xilitla, San Luis Potosí, a los 13 del mes de febrero del año 2019.

C. PROFR. MARTÍN EDUARDO MARTÍNEZ MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA 2018-2021.
RUBRICA.-

ARQ. ALFREDO MORAN GOMEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA 2018-2021.
RUBRICA.-

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DELIBERAR ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, Y HABIENDO DELIBERADO, EN EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL PROCEDE A PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE CABILDO QUE EMITAN SU VOTO DE LA MANERA

PUNTO NÚMERO SEIS: DEL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN Y PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE ELLA INTERVINIERON.

----- DAMOS FE -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PROF. MARTIN EDUARDO MARTÍNEZ MORALES

PRIMER REGIDOR



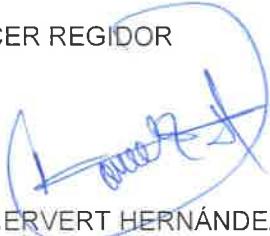
LIC. JANNET LÓPEZ MÁRQUEZ

SEGUNDO REGIDOR



C. XOCHITL IGNACIO VENTURA

TERCER REGIDOR



ING. RUBEN HERVERT HERNÁNDEZ

CUARTO REGIDOR



PROFRA. FELICITAS RAMÍREZ HERNÁNDEZ

QUINTO REGIDOR



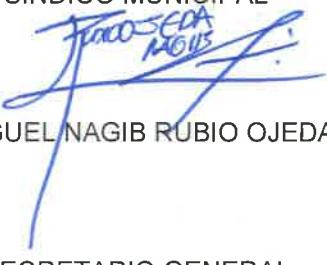
C. MARIA DEL ROSARIO PÉREZ GARAY

SEXTO REGIDOR



PROFRA. DIANA GUADALUPE VEGA GONZÁLEZ

EL SINDICO MUNICIPAL



LIC. MIGUEL NAGIB RUBIO OJEDA

EL SECRETARIO GENFRAI